



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ROUNDUP ULTRA PLUS

Número de autorización: 16948

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 04/07/1984

Fecha de Caducidad: 31/01/2022

Titular

MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA, S.L.U.

Avda. Baix Llobregat 3-5.

08970 Sant Joan Despi

(Barcelona)

Fabricante

BAYER AGRICULTURE BV

Scheldelaan 460

2040 Antwerpen

Bélgica

Composición: GLIFOSATO 36% (SAL POTÁSICA) [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botella de plástico de 1 l. (sólo para uso manual)

Garrafas de polietileno de alta densidad de 5, 10 (boca 63 mm.), 15 y 20 l. (boca 61 mm.)

Bidones/contenedores de plástico de 60, 120, 200, 640 y 1.000 l.

Para jardinería exterior doméstica envases de 0,5 l.

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 16948

ROUNDUP ULTRA PLUS

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acequias	MALAS HIERBAS	5 - 10 %	Para márgenes de acequias. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Algodonero	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 5 l/ha	Aplicar entre líneas, cuando las plantas tengan altura suficiente, en pulverización hidráulica con pantalla protectora con 200-300 l/Ha. de caldo .
Camino	MALAS HIERBAS	5 - 10 %	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Canales de riego	MALAS HIERBAS	5 - 10 %	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.
Cortafuegos	MALAS HIERBAS	3 - 10 l/ha	Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 6 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 6 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	6 - 10 l/ha	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES		Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.
Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS	5 - 10 %	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Praderas de siembra	MALAS HIERBAS	5 - 10 %	Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.



Nº REGISTRO: 16948

ROUNDUP ULTRA PLUS

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Praderas naturales	MALAS HIERBAS	5 - 10 %	Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Acequias, Algodonero, Caminos, Canales de riego, Cortafuegos, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Márgenes de cultivos, Praderas de siembra, Praderas naturales	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Algodonero - MALAS HIERBAS ANUALES	30/06/2021

Condiciones generales de uso:

Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar mediante equipos accionados por tractor en pulverización hidráulica (100-400 l/Ha. de caldo - dosis máxima 10 l/Ha.), centrífuga (20-50 l/Ha. - dosis máxima, 6 l/Ha.) o manuales con pulverización hidráulica 100 - 400 l/Ha. de caldo, dosis máxima 10 l/Ha.), centrífuga (20-50 l/Ha. - dosis máx. 6 l/Ha.). Equipos para aplicación de producto puro, dosis máx. 6 l/Ha. Aplicadores manuales por contacto, dosis 2 l/Ha. Para jardinería exterior doméstica mochila a dosis de 1,25 cc/m²

Por riesgo de fitotoxicidad no mojar las partes verdes de los cultivos.

En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a dosis de 3 l/Ha. realmente tratada y un P.S. de 7 días.

No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg. de s.a/Ha.en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Para uso doméstico y jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El operario debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, protección respiratoria de tipo FFP2 en aplicaciones manuales y aplicación con tractor del producto puro y ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas (tipo 3 o 4 hermética a productos líquidos) en aplicaciones manuales y con tractor del producto puro. La aplicación manual del producto sin diluir requiere la utilización de un equipo específico que permita acoplar directamente el envase de 1 l. a dicho equipo y el uso de guantes de protección química en el cambio de envase del equipo.

No entrar a la zona tratada hasta que se haya secado la pulverización.

Los envases superiores a 60 l. se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P309+P311+P101 - EN CASO DE exposición o malestar: Llamar a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:



SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada. Utilizando boquillas de clase 90%, no sería necesaria banda de seguridad.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

Se recomienda efectuar una sola aplicación.

Aplicación localizada en canales de riego y acequias.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --